



La educación es de todos Mineducación

INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EAD-FT-07

Versión: 04

Rige a partir de su publicación en el 2019

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:				PLANEACIÓN							
Numero de Auditoria:				2019-G-01							
Reunión de Apertura					Reunión de Cierre						
Día	10	Mes	07	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

CAMILO ANDRES GUTIERREZ SILVA

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LÍDER:

- Ingrid Bibiana Rodriguez

AUDITORES DE GESTIÓN:

- Monica Alexandra Gonzalez
- Jonnathan Ricardo Cortes
- Luz Yanira Salamanca

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Proceso de Planeación, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✚ Planeación Estratégica Sectorial
- ✚ Plan de Acción Institucional
- ✚ Anteproyecto de Presupuesto y Desagregación de Recursos
- ✚ Modificaciones Presupuestales y Tramites de Vigencias Futuras
- ✚ Liberación y Disposición del Producto de Información - Componente Tecnológico Datos Abiertos
- ✚ Procedimiento Procesamiento y Auditoría de Datos de los Sistemas del MEN para la generación de reportes Estadísticos Sectoriales
- ✚ Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación
- ✚ Participación Ciudadana

El período analizado, comprende desde el 1º de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación
- Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultado
- Dimensión 5 Información y Comunicación
- Dimensión 6 Gestión del Conocimiento

- Decreto 5012 DE 2009
- Ley 115 de 1994 ley general de educación
- Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional (SIG)
- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019
- Manual de Contratación MEN
- NTC-ISO 31000 Gestión del Riesgo
- Guía de la administración del riesgo DAFP
- Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015 Participación Ciudadana
- Procedimiento procesamiento y auditoría de datos de los sistemas del MEN para la generación de reportes estadísticos sectoriales- PL-PR-06
- Lineamientos de difusión de la información estadística del MEN
- Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia de MINTIC
- Procedimiento recopilación y consolidación de datos de las fuentes primarias del sector educativo- PL-PR-05
- Información publicada en la página Web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co>
- Información publicada en la intranet de Entidad.

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

Para el seguimiento del Plan de Acción Institucional (PAI), se habilitó la herramienta SharePoint para cumplir con el procedimiento establecido en el formato PL-FT-01 Formulación y Seguimiento del PAI, generando una articulación de los instrumentos de planeación integrando los planes misionales y planes de apoyo, así mismo, se diseñó el formato de "Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional" código PL-FT-01 Versión 4, donde se incluyen las metas por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociadas con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los proyectos de inversión y plan de adquisiciones.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

El mapa de riesgos fue revisado en la auditoría de calidad donde se determinó lo siguiente: *"El mapa de riesgos del proceso de Planeación no está actualizado con la metodología del DAFP, ni se contemplan las acciones para abordar riesgos y oportunidades que aseguren la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, el monitoreo de los riesgos no se encuentra socializado y contextualizado al interior del grupo"*. Sin embargo, se revisó el monitoreo realizado en el segundo trimestre de 2019, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) Verificados los siguientes riesgos denominados *"Seguimiento inadecuado de los proyectos de inversión para favorecimiento de un tercero"*, *"Modificación de la metodología y modelos para distribuir recursos que favorezcan intereses particulares"* y *"Los resultados del proceso de auditoría no se entregan oportunamente."*, se pudo determinar que, si bien se identificaron causas para los mismos, estos no tienen asociados sus respectivos controles.
- 2) El riesgo *"Inadecuada planeación financiera y presupuestal"* no tiene causas identificadas sobre las cuales se puedan diseñar controles y plan de manejo sobre el riesgo residual que mitiguen la probabilidad de ocurrencia de este.

- 3) En algunos casos el responsable del plan de manejo del riesgo es la dependencia, sin embargo, se sugiere registrar el cargo del responsable que ejercerá el control y el monitoreo al plan y tratamiento de los riesgos asociados al proceso.
- 4) En el riesgo: *“Los datos extraídos de los Sistemas de Información no cumplen con las reglas establecidas (estandarización, homologación y seguridad)”*, el proceso determinó dos controles asociados a las causas identificadas, sin embargo, durante la auditoria se observó, que el control denominado *“Indicadores de servicio de los procesos y procedimientos”*, no guarda coherencia y relación con la causa identificada *“Las reglas establecidas en los sistemas de información no se encuentran explícitamente documentadas”*, a su vez revisado el monitoreo al riesgo con corte al II trimestre de 2019, el proceso registra la siguiente acción *“Se entregó la matrícula definitiva 2018 y se publicó en la Intranet, para el segundo semestre se realizarán y publicarán los indicadores sectoriales que se derivan a partir de la información de matrícula”*. Lo anterior, permite determinar que el proceso no efectuó un adecuado análisis de las causas, así como de los controles dando como resultado un débil monitoreo al riesgo del proceso.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

- **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL**

Plan Sectorial 2018

Se verificó la divulgación de los informes de avance de las Entidades Adscritas y Vinculadas (EAV) en las fechas establecidas, que fueron publicados en el Link de Transparencia del MEN:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>, encontrando la siguiente información:

La siguiente gráfica presenta el resultado del seguimiento al plan sectorial del 2018, encontrando que el porcentaje de cumplimiento en el reporte por parte de las entidades fue del 91,51%. Se observó que entidades como el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), el Fondo de Desarrollo de Educación Superior (FODESEP), la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETIC), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) de San Andrés y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional San Juan del Cesar, presentaron un bajo cumplimiento en la Dimensión de Gestión del Conocimiento con porcentajes de 60%, 50%, 50%, 30% y 75%, respectivamente.

DIMENSION	MEN	ICFES	ICETEX	INCI	INSOR	FODESEP	INTENALCO	ETTC	INFOTEP SAN ANDRES	INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR	ITFT	% cumplimiento Entidades
Talento Humano	96%	98%	100%	96%	99%	84%	90%	95%	95%	100%	98%	95%
Direccionamiento Estratégico	100%	100%	99%	82%	100%	68%	98%	94%	100%	100%	99%	95%
Valores para resultados	98%	97%	98%	93%	98%	95%	91%	100%	64%	99%	92%	93%
Evaluación de resultados	99%	100%	100%	93%	100%	100%	100%	100%	83%	100%	100%	98%
Información y Comunicación	94%	86%	94%	100%	100%	91%	93%	78%	63%	88%	100%	90%
Gestión del Conocimiento	100%	100%	100%	60%	95%	50%	100%	50%	30%	75%	85%	77%
Control Interno	100%	100%	94%	100%	99%	81%	71%	100%	78%	100%	100%	93%
Promedio de cumplimiento de las Entidades	98,11%	97,29%	97,95%	89,18%	98,72%	81,22%	91,80%	88,18%	73,29%	94,60%	96,29%	91,51%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El Ministerio de Educación, presentó los resultados del plan sectorial en el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial, al cual asistieron los Representantes Legales de las Entidades Adscritas y Vinculadas, se verificó el acta de marzo de 2019,

en la cual se evidenció que quedó como compromiso por parte de las entidades, el *“fortalecer las dimensiones con baja ejecución de 2018 y formular los Planes de Intervención para cumplir las metas y objetivos en el MIPG”*.

Plan Sectorial 2019

Al revisar el estado de la formulación del plan sectorial 2019, se identificó que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas revisará, modificará y generará un instrumento que fundamentará y conceptuará la estructura programática del Plan Sectorial 2018 – 2022 a través de una herramienta de seguimiento y control con el apoyo del contratista QUALIFICAR SAS.

- **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

En el primer semestre de 2019, se ajustó la metodología para la formulación del Plan de Acción Institucional, logrando la articulación de los instrumentos de planeación, entre ellos, los planes misionales y los planes de apoyo, asociando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los proyectos de inversión y el plan de adquisiciones.

Como muestra de la verificación del reporte, se revisó el plan de acción institucional de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con el fin de comprobar si cumple con lo expuesto en el numeral 3.2.2. *“Validación de la información por parte de la OAPF”*, utilizando los criterios determinados en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, clasificados así:

- *“El avance cuantitativo está bien reportado, esto es, es coherente con la unidad de medida definida en el nombre del indicador, es acumulativo, es decir reportar sumando el avance del mes con el reporte del periodo anterior y responde a la formula definida en el catálogo de indicadores o en la hoja de vida según corresponda.”*
- *“El avance descriptivo responde al indicador, al reporte cuantitativo y se evidencian claramente los resultados y/o dificultades de la gestión.”*
- *“Los medios de verificación se encuentran subidos correctamente en la respectiva carpeta.”*

En el siguiente cuadro, se determinan observaciones sobre los criterios anteriormente señalados:

Consecutivo	Indicador	Estrategia	Medio de Verificación	% avance agosto	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
925	Recursos del SGR aprobados para el sector educativo	Gestionar ante las entidades territoriales la presentación de proyectos para la consecución de recursos del SGR para lograr el cumplimiento de las metas del PND del sector educativo.	Fichas de proyectos aprobados y/o Informes de seguimiento	106	No se encontraron soportes en la carpeta de verificación.

933	Número de documentos con modelos de financiación sostenible de la educación y recomendación de modelo para incluir en propuesta de acto legislativo	Garantizar la financiación de la prestación del servicio público educativo de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la normatividad vigente, evaluar el estado de la financiación y formular propuestas encaminadas a su mejoramiento.	Documentos con modelos de financiación sostenible de la educación y recomendación de modelo para incluir en propuesta de acto legislativo	0	En el mes de agosto la dependencia reporta un avance de 0%, sin embargo, en la columna de "Avance Descriptivo" se señala que las evidencias de este consecutivo se encuentran en la NAS \\nas\OAPF_GRUPO_FINANCIERO\COMPARTIDA GRUPO FINANCIERO. El equipo auditor no pudo revisar los productos mencionados en razón a que no tiene permisos para realizar la consulta.
936	Porcentaje de avance en la formulación Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2020	Gestionar la consecución, programación y distribución de los recursos requeridos por el sector educativo.	Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión vigencia 2020	100	Las evidencias de este consecutivo se encuentran en la NAS \\nas\OAPF_GRUPO_FINANCIERO\COMPARTIDA GRUPO FINANCIERO, el equipo auditor no pudo revisar los productos mencionados en razón a que no se tienen los permisos para revisar la información.
942	Porcentaje de avance en la construcción del Anuario estadístico 2005 – 2018	Realizar el seguimiento, análisis y evaluación a la gestión del sector, con base en los indicadores e información estadística.	Anuario estadístico 2005 – 2018	0	En el mes de agosto la dependencia presenta un avance de 0%.
948	Número de Informes del proceso auditor avalados (2)	Auditar información reportada en sistemas de información del MEN y consolidar información financiera del sector.	Informe de auditoría	0	En el mes de agosto se presentó un avance de 0%, no se encontraron evidencias en la carpeta del Plan de acción institucional, sin embargo, en el avance descriptivo hay registro sobre el avance en el proceso precontractual de las firmas de auditoría y de interventoría.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Link: <https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/PAI2019/ layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BB65A399E-D127-4A20-A677-16085FCFE935%7D&file=PAI-OAPF.xlsx&action=default&mobileredirect=true>

De otra parte, se observó en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, en el numeral 5. "Modificaciones", el registro de un "formato definido", el cual no existe como parte del manual de operaciones o relacionado como anexo en el SIG. Además, se observó que las dependencias al solicitar ajuste y/o modificaciones al Plan de Acción Institucional, lo realizan a través de correos electrónicos, sin embargo, en el momento de la entrevista se pudo evidenciar que no se cuenta con un repositorio de las modificaciones al plan de acción solicitados por las áreas en el primer semestre.

- **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Teniendo en cuenta que en el 2018 se elaboró el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Comité Financiero, se revisó, con base en las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la resolución que desagrega las cuentas del presupuesto del MEN.

Se verificó la publicación y aplicación de la resolución 001 del 2 de enero de 2019 "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018", asignados al Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el SIG.

Por otro lado, se evidenció que en el procedimiento con Código: PL-PR-02 Versión: 03 PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, se están relacionando dos sistemas de información (STONE Y SSP) los cuales no se utilizan actualmente, a pesar de que aún figuran en el inventario de sistemas de información

- **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y TRÁMITES DE VIGENCIAS FUTURAS**

En la revisión del procedimiento, se verificó que la documentación para solicitar las modificaciones presupuestales y trámites de vigencias futuras cumplieran con la trazabilidad documental y los soportes respectivos.

Al examinar las carpetas donde se archivan las solicitudes de modificaciones presupuestales de la vigencia actual, se comprobó que son realizadas a través de comunicaciones internas y correos institucionales; se viene creando la cultura de reducir cambios, implementando acciones en aras de minimizar el número de solicitudes para evitar modificaciones innecesarias.

La trazabilidad de las solicitudes realizadas por las dependencias se soportó con los correos de respuesta enviados por la OAPF.

- **LIBERACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO DE INFORMACIÓN - COMPONENTE TECNOLÓGICO DATOS ABIERTOS**

En la revisión sobre la apertura y liberación de datos que tiene como objetivo publicar información mediante los diferentes canales institucionales, para apoyar la toma de decisiones y satisfacer las necesidades de información de las partes interesadas y del Ministerio de Educación Nacional, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, cuenta con el inventario de datos abiertos a disposición de los usuarios, en el siguiente link: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57277.html> y en el Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co, sitio creado por el Ministerio Tecnología y Comunicaciones, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial publican los datos abiertos de interés nacional en temas de su competencia.
- Se observó, que el proceso registra en un archivo Excel, el control de los conjuntos de datos publicados con la información de: “*visitas, descargas, incrustaciones, gráficos y mapas*”, no obstante, en la verificación realizada se encontró que aún no han sido incluidos los conjuntos de Datos Abiertos “*Registros de Activos de Información*” e “*Índice de Información clasificada y reservada*”; aunque, estos fueron los últimos en crearse, es importante realizar el seguimiento para este conjunto, ya que contiene la información pública que la entidad genera, adquiere y transforma.
- Bajo el Contrato 0002 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y NODUM Proyectos y Soluciones S.A.S., cuyo objeto es “*Actualización de la licencia mantenimiento, soporte técnico, capacitación y acompañamiento especializado de la herramienta 03 BUSINESS INTELLIGENCE del Ministerio de Educación Nacional*”, se realizó la gestión para la implementación, actualización, y las capacitaciones correspondientes a los usuarios del SIMAT BI - PLANEACIÓN BÁSICA (Contiene la bodega de datos de SIMAT en O3), con el fin de dar a conocer la potencialidad de la herramienta y fortalecer su uso. Finalmente, para el mes de julio se migró a producción al enlace <http://bi.mineduccion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica>.

Al verificar la información alojada en el O3, se encontró que los datos registrados allí corresponden al año 2017, al indagar al proceso sobre el cargue correspondiente a la vigencia 2018, la respuesta del área fue: “El dueño del proceso está validando lo que se publicará para dicha vigencia”.

Se revisaron los datos cargados en el enlace <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica> y en la página web del Ministerio de Educación Nacional [https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Calendario ciclo Estadístico 2018.pdf](https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Calendario_ciclo_Estadistico_2018.pdf), encontrándose que el **Calendario del ciclo de información de las operaciones estadísticas - datos 2018**, publicado en el SIMAT-BI, es diferente al que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

- **PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS SECTORIALES PL-PR-06 V4,**

Al revisar las evidencias presentadas por la oficina de Planeación, se observaron las siguientes situaciones asociadas al proceso auditor, entendiéndose este como “La verificación de la calidad de datos, generación de datos y análisis de la información de las bases de datos” del SIMAT, a cargo de un contratista, definido en el procedimiento “PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS SECTORIALES” PL-PR-06 V4, a saber:

- **Documento de Focalización:** El cronograma presenta un retraso según lo expone el documento de focalización señalado así:

Se observó que a la fecha de la auditoría se encontraba pendiente la adjudicación de los contratos a las firmas de auditoría e interventoría que tienen como objeto el análisis de la información del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media – Directorio Único de Establecimientos (DUE), Población atendida (Matrícula Oficial y Contratada), Plantas de docentes y directivos y Viceministerio de Educación Superior – Instituciones de Educación Superior (IES), el cual de acuerdo al plan de trabajo, debió haberse iniciado en el mes de julio, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Auditoría	23/07/2019	16/12/2019
Interventoría	15/07/2019	30/12/2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Por otra parte, se revisó la documentación anexa al proceso auditor evidenciándose, lo siguiente:

- **Guías Metodológicas:** Las guías metodológicas no se encuentran publicadas en el SIG, teniendo en cuenta que los usuarios finales son profesionales del área misional y de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
- **Insumos de contratación firma auditoría e interventoría:** Se presentaron los insumos elaborados en el 2018. Los insumos de 2019 están en proceso de formulación a la fecha de la presente auditoría.
- **Actas de Comité de Seguimiento y Monitoreo:** Se observaron varias actas suscritas de reuniones donde asistieron el Ministerio, la firma auditora y la interventoría. El último comité se realizó el 11 de enero de 2019, en cuya acta se concluye que el Consorcio AUDIMEN debe entregar inmediatamente la Base de Datos de IES conforme a los requerimientos.
- **Acta de entrega de matrícula:** Se revisó un acta realizada en julio de 2019 como entrega formal de los resultados del proceso auditor a la Subdirección de Acceso.

Adicionalmente, se examinaron las carpetas que reposan en la Subdirección de Contratación de los Contratos 1020 de 2018 suscrito con la Unión Temporal Interservicios y 997 de 2018 suscrito con el Consorcio AUDIMEN de 2018, donde se observaron las siguientes situaciones:

En el Contrato 1020 de 2018 con la Unión Temporal Interservicios, se evidenció, un informe final del Contrato 997 de 2018 con fecha de 5 de febrero de 2019, donde señala la siguiente observación *“El proyecto tuvo dos momentos críticos, los cuales fueron abordados con proactividad y eficiencia por parte de la auditoría, el primero; frente a las dificultades presentadas por software SIPAA ATI y el segundo; el momento de corte de la ejecución del contrato, ya que la interventoría terminó el 4 de febrero de 2019 y es claramente conocido por todos que la ejecución del contrato del auditor finalizó hasta donde conocemos el 15 de febrero de 2019. Por tanto, el volumen de información producida y la oportunidad de ser completada en el software, es sin manejo por parte del interventor, dada la terminación primigenia de su contrato”*.

Se pudo verificar, que no reposan los informes finales de los Contratos 1020 de 2018 con la Unión Temporal Interservicios y 997 de 2018 Consorcio AUDIMEN 2018, en la carpeta de contratación. No se está cumpliendo con el Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, numeral 2.1.5.1 Facultades y deberes de los supervisores/interventores *“Elaborar el informe final de interventoría/supervisión que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato”*. Tal situación genera incertidumbre en la calidad de los productos entregados por la firma auditora y en el oportuno proceso de liquidación de los contratos.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se estableció dentro de las verificaciones in situ, realizadas en esta auditoría, las siguientes acciones de seguimiento y autoevaluación:

- Monitoreo de las actividades del Plan de Acción Institucional con evidencias en el Share Point, se observó en las carpetas de evidencias los soportes de las acciones por dependencia con los lineamientos solicitados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
- Los seguimientos y asesorías para la elaboración del Plan de Acción Institucional en el Share Point son solicitados por las dependencias y son soportadas con listas de asistencia y correos electrónicos.
- Reuniones realizadas con la Subdirección de Desarrollo Organizacional para la actualización y mejora de los procedimientos y el mapa de riesgos que requieren ajustes en el contexto de estos. Se presentaron como evidencias listas de asistencia.
- Se cuenta con una carpeta compartida NAS para tener la información más relevante por procedimiento, con identificación de perfiles y restricciones para la conservación de los datos. Esto permite tener un repositorio de la información de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple las disposiciones de la Ley 1757 de 2015, garantizando la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública trabajando en las diferentes etapas de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento con las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional.

Se presentó a esta auditoría la matriz *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019* con el seguimiento del primer trimestre, en el cual se observan actividades que desarrollan las dependencias como talleres con Entidades Territoriales Certificadas con el fin de fortalecer el Plan Sectorial, rendición de cuentas del avance en la gestión del Ministerio de Educación mediante la convocatoria y participación de grupos de interés, socialización con grupos de valor sobre el Plan de Desarrollo, construcción del Plan Nacional Decenal de Educación, publicar en el Portal Colombia Aprende el edusitio del Foro Educativo Nacional (FEN), divulgar las estrategias del programa nacional de Bilingüismo, entre otros.

Es importante continuar con el seguimiento trimestral unificando criterios con las dependencias en los casos que están en riesgo de no lograr el 100% de la meta.

El monitoreo trimestral se encuentra en el link <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-377616.html>.

Se observó que se encuentra publicado el monitoreo del primer trimestre, no obstante, no sé reportó el monitoreo del segundo trimestre de 2019.

CONCLUSIONES

- El seguimiento al Plan Sectorial de la vigencia 2018, de las Entidades Adscritas y Vinculadas (EAV), se divulgó oportunamente en las fechas establecidas, siendo estos publicados en el Link de Transparencia del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>. Asimismo, se socializó en el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial los resultados del 2018, formulándose los Planes de Intervención para cumplir con las metas por Dimensiones de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la vigencia actual.
- Dentro del marco del MIPG-Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico, se evidenció que la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con los lineamientos de política de planeación institucional a corto, mediano y largo plazo, formulándose los planes de acción, teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018. Asimismo, se diseñaron los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas y dar alcance a los resultados propuestos, introduciendo ajustes en los planes de acción.
- El proceso de Planeación presenta un mapa de riesgos que se encuentra en revisión con la Subdirección de Desarrollo Organizacional, de igual manera, evaluando el monitoreo presentado en el segundo trimestre de 2019, se encontraron inconsistencias en la identificación de causas, controles y asignación del responsable del control.
- El Ministerio de Educación, presentó los resultados del plan sectorial en el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial, al cual asistieron los Representantes Legales de las Entidades Adscritas y Vinculadas, se verificó el acta de marzo de 2019, en la cual se evidenció que quedó como compromiso por parte de las entidades, el *“fortalecer las dimensiones con baja ejecución de 2018 y formular los Planes de Intervención para cumplir las metas y objetivos en el MIPG”*.
- Al revisar el estado de la formulación del plan sectorial 2019, se identificó que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas revisará, modificará y generará un instrumento que fundamentará y conceptuará la estructura programática del Plan Sectorial 2018 – 2022 a través de una herramienta de seguimiento y control con el apoyo del contratista QUALIFICAR SAS.
- En el Plan de Acción Institucional de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, se presentaron seguimientos con avances cuantitativos, sin soportes en las carpetas de evidencias; se identificaron avances descriptivos reportándose resultado 0% del indicador, no obstante, los soportes no fueron verificados.
- Se observó en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, en el numeral 5. *“Modificaciones”*, el registro de un *“formato definido”*, el cual no existe como parte del manual de operaciones o relacionado como anexo en el SIG. Además, se observó que las dependencias al solicitar ajuste y/o modificaciones al Plan de Acción Institucional, lo realizan a través de correos electrónicos, sin embargo, en el momento de la entrevista se pudo evidenciar que no se cuenta con un repositorio de las modificaciones al plan de acción solicitados por las áreas en el primer semestre.
- En el procedimiento con Código: PL-PR-02 Versión: 03 PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, se están relacionando dos sistemas de información (STONE Y SSP) los cuales no se utilizan actualmente, a pesar de que aún figuran en el inventario de sistemas de información.

- Al examinar las carpetas donde se archivan las solicitudes de modificaciones presupuestales de la vigencia actual, se comprobó que son realizadas a través de comunicaciones internas y correos institucionales; se viene creando la cultura de reducir cambios, implementando acciones en aras de minimizar el número de solicitudes para evitar modificaciones innecesarias.
- A la fecha de la auditoría se encontraba pendiente la adjudicación de los contratos a las firmas de auditoría e interventoría que tienen como objeto el análisis de la información del Viceministerio de Preescolar Básica y Media – Directorio Único de Establecimientos (DUE), Población atendida (Matrícula Oficial y Contratada), Plantas de docentes y directivos y Viceministerio de Educación Superior – Instituciones de Educación Superior (IES), el cual de acuerdo al plan de trabajo, debió haberse iniciado en el mes de julio de 2019.
- No reposan los informes finales de los Contratos 1020 de 2018 de la Unión Temporal Interservicios y 997 de 2018 Consorcio AUDIMEN 2018, en la carpeta de contratación. No se está cumpliendo con el Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, numeral 2.1.5.1 Facultades y deberes de los supervisores/interventores “Elaborar el informe final de interventoría/supervisión que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato”. Tal situación genera incertidumbre en la calidad de los productos entregados por la firma auditora y en el oportuno proceso de liquidación de los contratos.
- Las guías metodológicas del proceso auditor de la información de matrícula, planta Focalizada y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, no se encuentran publicadas en el SIG. “PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS SECTORIALES” Código: PL-PR-06 Versión: 04.
- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, cuenta con el inventario de datos abiertos a disposición de los usuarios, en el siguiente link: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57277.html> y en el Portal de Datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co, sitio creado por el Ministerio de Tecnología y Comunicaciones, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial publican los datos abiertos de interés nacional en temas de su competencia.
- Se observó, que el proceso registra en un archivo en Excel, el control de los conjuntos de datos publicados con la información de: “visitas, descargas, incrustaciones, gráficos y mapas”, no obstante, en la verificación realizada se encontró que aún no han sido incluidos los conjuntos de Datos Abiertos “Registros de Activos de Información” e “Índice de Información clasificada y reservada”; aunque, estos fueron los últimos en crearse, es importante realizar el seguimiento para este conjunto, ya que contiene la información pública que la entidad genera, adquiere y transforma.
- Al verificar la información alojada en el O3 (<http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica>), se encontró que los datos registrados allí corresponden al año 2017, al indagar al proceso sobre el cargue correspondiente a la vigencia 2018, la respuesta del área fue: “El dueño del proceso está validando lo que se publicará para dicha vigencia”.
- Se revisaron los datos cargados en el enlace <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica> y en la página web del Ministerio de Educación Nacional [https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Calendario ciclo Estadistico 2018.pdf](https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Calendario_ciclo_Estadistico_2018.pdf), encontrándose que el calendario del ciclo de información de las operaciones estadísticas - datos 2018, publicado en el SIMAT-BI, es diferente al que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación Nacional.
- En el riesgo: “Los datos extraídos de los Sistemas de Información no cumplen con las reglas establecidas (estandarización, homologación y seguridad)”, el proceso determinó dos controles asociados a las causas identificadas, sin embargo, durante la auditoría se observó, que el control denominado “Indicadores de servicio de los procesos y procedimientos”, no guarda coherencia y relación con la causa identificada “Las reglas establecidas en los sistemas de información no se encuentran explícitamente documentadas”, a su vez revisado el monitoreo al riesgo con corte al II trimestre de 2019, el proceso registra la siguiente acción “Se entregó la matrícula definitiva 2018 y se publicó en la Intranet, para el segundo semestre se realizarán y publicarán los indicadores sectoriales que se derivan a partir de la información de matrícula”. Lo anterior, permite determinar que el proceso no efectuó un

adecuado análisis de las causas, así como de los controles dando como resultado un débil monitoreo al riesgo del proceso por efecto de lo anterior.

- La oficina Asesora de Planeación y Finanzas está cumpliendo la Ley 1757 de 2015, garantizando la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública trabajando en las diferentes etapas de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento con las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional.
- Se observó que se encuentra publicado el monitoreo del primer trimestre al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no obstante, no se reportó el monitoreo del segundo trimestre de 2019.

RECOMENDACIONES:

- Continuar trabajando en la formulación del Plan Sectorial, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de años anteriores para fortalecer las estrategias y cumplir las metas según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con el apoyo metodológico de la Subdirección de Desarrollo Organizacional debe continuar con las acciones de mejora del mapa de los riesgos asociados a los procedimientos teniendo en cuenta los objetivos, las metas y resultados a lograr, los planes de acción a seguir, cronogramas, responsables e indicadores para monitorear y evaluar los controles.
- Dar cumplimiento a la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, según lo indicado en el numeral 3.2.1.3 ...*“Medios de verificación (MVIR) dentro de esta carpeta se deben adjuntar los medios de verificación definidos en la hoja de vida del indicador y que permiten soportar los avances en las metas de los indicadores de resultado, es decir, que cuando se reporte un avance cuantitativo se debe anexar el medio de verificación correspondiente”* ..
- Asociar en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, el formato que se debe diligenciar para solicitar las modificaciones del plan de acción institucional. Asimismo, crear un repositorio de las solicitudes de modificación del Plan de Acción Institucional, que sirva como fuente e insumo de gestión del conocimiento de próximas formulaciones de planes de Acción.
- Actualizar el procedimiento Código: *“PL-PR-02 Versión: 03 PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS”*, en lo relacionado con los sistemas de Información utilizados para el registro del presupuesto.
- Dar cumplimiento al manual de contratación del Ministerio y lo determinado en el artículo 82 RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- Incluir dentro de las actividades de control que lleva la oficina, el conjunto de datos abiertos *“Registros de Activos de Información”*.
- Cargar y publicar en la herramienta O3 la información estadística correspondiente a la vigencia 2018, para que los datos disponibles estén actualizados, con el propósito de garantizar la calidad de la información generada y divulgada para una adecuada toma de decisiones.
- Revisar los *“Calendarios del ciclo de información de las operaciones estadísticas - datos 2018”*, publicados tanto en SIMAT-BI como en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de ofrecer a los usuarios la información de manera coherente y confiable.
- Continuar con el monitoreo del *“Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019”* realizado trimestralmente e incentivar a las dependencias en los casos que están en riesgo de no lograr el 100% de la meta. De igual manera, publicar con oportunidad los monitoreos trimestrales en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación	Observaciones
HZ	OM			
	X	<p><u>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</u> En el Plan de Acción Institucional de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, se presentaron seguimientos con avances cuantitativos, sin soportes en las carpetas de evidencias; se identificaron avances descriptivos reportándose resultado 0% del indicador</p>	<p>Dar cumplimiento a la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2 según lo indicado en el numeral 3.2.1.3...“Medios de verificación (MVIR) dentro de esta carpeta se deben adjuntar los medios de verificación definidos en la hoja de vida del indicador y que permiten soportar los avances en las metas de los indicadores de resultado, es decir, que cuando se reporte un avance cuantitativo se debe anexar el medio de verificación correspondiente”..</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u> <i>Esta acción no debe considerarse como un hallazgo sino que puede catalogarse como una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que las evidencias se asociaron con un link y por esta razón no se anexan en la carpeta de evidencias. Al respecto, la OAFP trabaja en la inclusión de esta opción la Guía de seguimiento al PAI.</i> <u>Respuesta Oficina de Control Interno</u> Se acepta la observación.</p>
	X	<p><u>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</u> Se observó en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, en el numeral 5. “Modificaciones”, el registro de un “formato definido”, el cual no existe como parte del manual de operaciones o relacionado como anexo en el SIG.</p>	<p>Asociar en la GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PL-GU-03, V2, el formato que se debe diligenciar para solicitar las modificaciones del plan de acción institucional.</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u> <i>Esta acción no debe considerarse como un hallazgo sino que puede catalogarse como una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que aunque no se ha definido un formato oficial, el trámite es requerido a través de correo electrónico o por memorando internos, los cuales se constituyen como documentos oficiales que permiten soportar las modificaciones. No obstante, se avanza en la propuesta de formato, la cual se subirá al SIG cuando surta el proceso de validación.</i> <u>Respuesta Oficina de Control Interno</u> Se acepta la observación.</p>

	X	<p><u>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</u> Se observó que las dependencias al solicitar ajuste y/o modificaciones al Plan Acción Institucional, lo realizan a través de correos electrónicos, sin embargo, en el momento de la entrevista se pudo evidenciar que no se cuenta con un repositorio de las modificaciones al plan de acción solicitados por las áreas en el primer semestre.</p>	<p>Establecer un repositorio de las solicitudes de modificación del PAI, que sirva como fuente e insumo de gestión del conocimiento de próximas formulaciones de planes de acción.</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u> Esta acción no debe considerarse como un hallazgo sino que puede catalogarse como <u>una oportunidad de mejora</u>, teniendo en cuenta que se cuenta con todas las solicitudes de modificaciones allegadas a través de correo electrónico o memorando internos. Al respecto, cabe anotar que para la vigencia 2020 se creará una carpeta compartida que se consolide como fuente oficial de consulta.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u> Se acepta la observación.</p>
	X	<p><u>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS</u> En el procedimiento con Código: PL-PR-02 Versión: 03 PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, se están relacionando dos sistemas de información (STONE Y SSP) los cuales no se utilizan actualmente, a pesar de que aún figuran en el inventario de sistemas de información.</p>	<p>Actualizar el procedimiento Código: PL-PR-02 Versión: 03 PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGACIÓN DE RECURSOS</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u> La OAPF viene trabajando en las vigencias 2019 y 2020 en la revisión, reformulación y/o actualización de los procedimientos y soportes; respecto a la observación, <u>se acepta la oportunidad de mejora</u> teniéndose en cuenta para efectos de la actualización del documento.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u> Se acepta la observación.</p>

		<p><u>PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTE ESTADÍSTICOS SECTORIALES</u></p> <p>A la fecha de la auditoría se encontraba pendiente la adjudicación de los contratos a las firmas de auditoría e interventoría que tienen como objeto el análisis de la información del Viceministerio de Preescolar Básica y Media – Directorio Único de Establecimientos (DUE), Población atendida (Matrícula Oficial y Contratada), Plantas de docentes y directivos y Viceministerio de Educación Superior – Instituciones de Educación Superior (IES), el cual de acuerdo al plan de trabajo, debió haberse iniciado en el mes de julio de 2019</p>	<p>Realizar las actividades definidas por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, para el logro de los objetivos del proceso de auditoría e interventoría de las unidades objeto de análisis de los datos del Viceministerio de Preescolar Básica y Media – Directorio Único de Establecimientos (DUE), Población atendida (Matrícula Oficial y Contratada), Plantas de docentes y directivos y Viceministerio de Educación Superior – Instituciones de Educación Superior (IES).</p>	<p>Si bien, para la fecha de la auditoría de la Oficina de Control Interno, el cronograma de ejecución del proceso de auditoría de matrícula 2019 presentaba retrasos respecto a su programación inicial, al corte de hoy, se cuenta con la adjudicación de los contratos para los procesos- tanto de auditoría de matrícula, como el de interventoría, así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Auditoría grupo 1 Básica:</td> <td>Contrato</td> <td>1211838</td> </tr> <tr> <td>Auditoría grupo 2 Superior:</td> <td>contrato</td> <td>1212231</td> </tr> <tr> <td>Interventoría:</td> <td>Contrato</td> <td>1219201</td> </tr> </table> <p>En este sentido, ponemos a su consideración la eliminación del hallazgo identificado por la OCI, en virtud a que al corte ya fue superado el evento que originó la observación.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Se acepta la eliminación del hallazgo. Sin embargo, se recomienda revisar las actividades del monitoreo en el mapa de riesgos que hace referencia a: "<i>Los resultados del proceso de auditoría no se entregan oportunamente.</i>" e "<i>Incumplimiento en el proceso de auditoría o manipulación de la información de matrícula, para beneficio a un tercero</i>"</p>	Auditoría grupo 1 Básica:	Contrato	1211838	Auditoría grupo 2 Superior:	contrato	1212231	Interventoría:	Contrato	1219201
Auditoría grupo 1 Básica:	Contrato	1211838											
Auditoría grupo 2 Superior:	contrato	1212231											
Interventoría:	Contrato	1219201											

		<p><u>PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTE ESTADÍSTICOS SECTORIALES</u></p> <p>Se pudo verificar, que no reposan los informes finales de los Contratos 1020 de 2018 con la Unión Temporal Interservicios y 997 de 2018 Consorcio AUDIMEN 2018, en la carpeta de contratación. No se está cumpliendo con el Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, numeral 2.1.5.1 Facultades y deberes de los supervisores/interventores “Elaborar el informe final de interventoría/supervisión que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato”. Tal situación genera incertidumbre en la calidad de los productos entregados por la firma auditora y en el oportuno proceso de liquidación de los contratos.</p>	<p>Dar cumplimiento al Manual de contratación del MEN y lo determinado en el artículo 82 RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES Ley 1474 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.</p>	<p>Si bien, para la fecha de la auditoría de la Oficina de Control Interno, los documentos de Informes de dichos contratos no reposaban en la carpeta contractual, al corte de hoy, esta documentación fue remitida a la oficina de Contratación para su incorporación en las respectivas carpetas, mediante oficios con radicados SGD 2019-IE-024758 del 11/06/2019 (Contrato 997/2018) y 2019-IE-036849 del 13/08/2019 (Contrato 1020/ 2018). Cabe anotar que a la fecha estos contratos ya cuentan con su respectiva acta de liquidación (se remite documentos para su conocimiento).</p> <p>En este sentido, ponemos a su consideración la eliminación del hallazgo identificado por la OCI, en virtud de que al corte ya fue superado el evento que originó la observación.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Se acepta la eliminación del riesgo.</p>
--	--	--	--	--

		<p><u>PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTE ESTADÍSTICOS SECTORIALES</u></p> <p>Las guías metodológicas del proceso auditor de la información de matrícula, planta focalizada y ETDH (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano) no se encuentran publicadas en el SIG. “PROCEDIMIENTO PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTE ESTADÍSTICOS SECTORIALES” Código: PL-PR-06 Versión: 04.</p>	<p>Publicar en el SIG las guías metodológicas como instrumentos de consulta para las partes interesadas y asociarlas al procedimiento “PROCESAMIENTO Y AUDITORÍA DE DATOS DE LOS SISTEMAS DEL MEN PARA LA GENERACIÓN DE REPORTE ESTADÍSTICOS SECTORIALES” Código: PL-PR-06 Versión: 04.</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u></p> <p>En el marco de la auditoría de Calidad desarrollada en el primer semestre de 2019, la OAPF formuló plan de mejoramiento No. 334 cuyas actividades están orientadas a la actualización, asociación con los procedimientos y publicación de formatos, guías, protocolos, entre otros documentos, que soporten la gestión de los procedimientos. En este sentido, teniendo en cuenta que la presente oportunidad de mejora se relaciona con la misma acción, ponemos a su consideración la eliminación de la presente Oportunidad de Mejora, toda vez que las guías a las que hacen referencia hacen parte de los documentos en proceso de actualización. Cabe resaltar que las guías metodológicas fueron publicadas en la plataforma SECOP II para la adjudicación de los procesos.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Se acepta la observación.</p>
--	--	--	---	---

		<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>No sé reportó el monitoreo del segundo trimestre de 2019 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Lo anterior, genera incumplimiento a los tiempos establecidos en la estrategia de Participación ciudadana propuesta por el MEN.</p>	<p>Mantener actualizada la información publicada en la página web del MEN, el monitoreo trimestral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de manera tal que facilite al ciudadano la consulta y acceso a la información.</p>	<p><u>Respuesta Oficina Asesora de Planeación</u></p> <p>En el marco del monitoreo a los planes estratégicos realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, y conforme a los lineamientos de la Circular No. 005/2019, SDO solicita la remisión de los reportes de avance de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas, que hacen parte de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>En este sentido, para el corte de junio de 2019, la solicitud de remisión de información tenía fecha límite 12 de julio, razón por la cual, para la fecha de la auditoría no se contaba con la publicación oficial en página web del seguimiento a la estrategia del segundo trimestre. No obstante, a la fecha del presente informe, este documento ya se encuentra publicado y disponible en la página web institucional. En virtud de lo anterior ponemos a su consideración la eliminación del presente hallazgo, en virtud a que al corte ya fue superado el evento que originó la observación.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Se acepta la observación, no obstante, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realice las acciones administrativas para la actualización del micrositio de</p>
--	--	--	--	---

				Planeación y Gestión del Ministerio.
--	--	--	--	--------------------------------------

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES			
Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Ingrid Bibiana Rodriguez Camelo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano